



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL BAILE FLAMENCO EN LA LOCALIDAD DE TARIFA, ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL COMPAÑÍA DE BAILE FLAMENCO DUENDE Y EL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

En Tarifa, enero de 2013,

**REUNIDOS**

De una parte, **D. JUAN ANDRÉS GIL GARCÍA**, Presidente del Patronato Mpal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, sito en domicilio Plaza de Santa María, 3, 11380, TARIFA, CADIZ, con C.I.F. G-11083532, en función del cargo que ostenta y de las facultades que tiene conferidas.

Y de otra parte, **D. JOSE ANGEL ALVEZ CASAS**, en su calidad de Presidente de la Asociación Cultural Compañía de Baile Flamenco Duende, sita en domicilio Calle Cabo de Roca, 17, 11205, ALGECIRAS, CADIZ, con C.I.F G-11510492, en función del cargo que ostenta.

Ambas partes se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para obligarse y otorgar el presente convenio y, tal efecto,

**EXPONEN**

**PRIMERO.-**

Que dentro de las actuaciones propias de la actividad gestora del Patronato caben todas aquellas que promuevan el desarrollo sociocultural del municipio en el marco de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen local de acuerdo con los principios recogidos en nuestra Constitución española de 1978.

**SEGUNDO.-**

Que en el ámbito de sus competencias el Patronato Mpal de Cultura desea promocionar y promover su territorio y sus activos naturales, monumentales, culturales y folklóricos.

**TERCERO.-**

Sin perjuicio de lo anterior, el Patronato Mpal de Cultura desea convertir al municipio en punto de referencia de la actividad cultural.

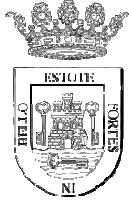
**CUARTO.-**

Que la asociación cultural Compañía de Baile Flamenco Duende es una entidad sin ánimo de lucro.

**QUINTO.-**

La asociación cultural Compañía de Baile Flamenco Duende tiene, entre sus objetivos principales, promover, fomentar y posibilitar la creación de aulas de baile flamenco en cada una de las localidades de nuestra comarca, utilizando para ello, las respectivas organizaciones territoriales de cada Ayuntamiento.

**SEXTO.-**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

### Secretaría General

Los objetivos básicos de la asociación cultural Compañía de Baile Flamenco Duende, concretándolos en el ámbito comarcal del Campo de Gibraltar son:

- promover nuestra comarca en el mundo del arte flamenco
- promover el arte flamenco en el ámbito local, nacional e internacional
- difundir el baile flamenco entre niños, jóvenes y adultos

#### SÉPTIMO.-

Que en los estatutos de funcionamiento de la asociación cultural Compañía de Baile Flamenco Duende como uno de los objetivos concreto a desarrollar, se define “apoyar y coordinar aulas locales de baile flamenco en todo el territorio comarcal con el fin de cubrir toda nuestra comarca y ofrecer un servicio coordinado y eficaz”.

#### OCTAVO.-

Que ambas instituciones con el objetivo común de apoyar, fomentar y promover el municipio de Tarifa y desde sus respectivos ámbitos naturales de competencia consienten en articular esta colaboración mediante la suscripción del presente convenio, de conformidad con las siguientes

### *ESTIPULACIONES*

PRIMERA.- OBJETO. Este convenio tiene por objeto establecer los mecanismos para la creación de un aula municipal de baile flamenco como espacio para todo tipo de producciones de bailes flamencos.

SEGUNDA.- En el contenido de la asociación cultural Compañía de Baile Flamenco Duende, ésta se compromete a poner a disposición del Patronato Mpal de Cultura un/a monitor/a de reconocido prestigio para impartir clases maestras de baile flamenco durante dos días a la semana con un tiempo estipulado en OCHO HORAS semanales.

TERCERA.- El Patronato Mpal de Cultura prestará y pondrá a disposición de la asociación, local y estructura suficiente para el desarrollo de las mencionadas clases.

CUARTA.- El Patronato Mpal de Cultura subvencionará, durante la vigencia del presente convenio, a la asociación cultural Compañía de Baile Flamenco Duende la cantidad de **TRECE MIL EUROS ( 13.000 €)** con la finalidad establecida en la estipulación primera.

En el caso de que la recaudación por las cuotas de alumnos establecidas supere la cantidad a subvencionar, esta diferencia quedaría en poder del Patronato.

QUINTA.- Las clases se impartirán en las instalaciones de la Casa de la Cultura que el Patronato cederá para tal fin.

SEXTA.- Para el correcto seguimiento del convenio, evaluación continua del mismo, o en su caso, ampliación complementaria dentro del marco conceptual que lo inspira la asociación cultural Compañía de Baile Flamenco Duende y el Patronato Mpal de Cultura asumirán conjuntamente las competencias de ejecución y control, determinándose conjuntamente los mecanismos específicos para ello.

SÉPTIMA.- El presente convenio tendrá una vigencia temporal de un curso académico, sin perjuicio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA  
Secretaría General

su posible prórroga, modificación o ampliación por acuerdo de ambas partes. Teniendo en cuenta que el período de clases será de nueve meses (desde octubre a junio, ambos incluidos).

OCTAVA.- Las cuestiones litigiosas que este convenio pudiera suscitar deberán resolverse de mutuo acuerdo entre las partes. Caso de no producirse acuerdo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Algeciras.

Y en prueba de conformidad las partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en lugar y fecha indicado en el encabezamiento.”